



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 089 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 16 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 015-2019 de fecha 12 de agosto del 2019 trató la moción de aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 030-2019-SA-MDMM el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar solicita apoyo consistente en el préstamo de maquinaria de la Municipalidad para ser usado en el recojo de residuos sólidos del Distrito de Mariano Melgar.

Que, el objeto del Convenio es el apoyo a favor de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con un volquete (máquina seca) y operador una vez a la semana con la finalidad de colaborar con el recojo (acopio) de residuos sólidos.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con los informes respectivos, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar sobre colaboración en el recojo de residuos sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo bajo responsabilidad y de conformidad con lo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Germán Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. C. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos